

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química por la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600695
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título. Todavía hay recomendaciones del informe final de verificación que no han sido atendidas.

El título se verifica en 2013 y no ha solicitado modificaciones. Se ha sometido a seguimiento durante los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015 con dos informes de seguimiento en 2015 y 2016. Se somete ahora a Seguimiento el curso

Id. ministerio:5600695

académico 15/16. El informe de seguimiento de 2016 y este informe de seguimiento recomiendan que se solicite una modificación del título para actualizar aspectos que se detallan en este informe de seguimiento.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 100, mientras que el número de alumnos en primera matrícula realizadas por curso académico ha sido 43, 32 y 37 (43%, 32% y 37%) en los tres cursos académicos desde su implantación en 2013. Se constata además al tiempo de este informe de seguimiento que en la web del título se han ofertado únicamente 50 plazas para el curso académico 16/17.

El autoinforme de seguimiento no da información al respecto y no justifica por qué en el curso 16/17 se han ofertado la mitad de las plazas de nuevo ingreso de la memoria verificada, sin haber solicitado una modificación al respecto.

Se considera positiva, la creación de un programa anual de bolsas de ayuda para los estudiantes del programa para que pueda servirles de ayuda a su formación, bien mediante la inscripción/asistencia a cursos, seminarios, congresos relacionados con su investigación, bien para permitirles alcanzar un nivel de idioma adecuado en inglés.

También cabe destacar la realización de cursos transversales obligatorios en acuerdo a la memoria verificada.

Recomendación de especial seguimiento:

-El Programa de Doctorado desde su implantación ha mantenido el número de alumnos en primera matrícula en menos de la mitad de las 100 aprobadas en la memoria verificada. Se recomienda planificar una actuación específica en el plan de mejora sobre publicidad y difusión del programa para incrementar este porcentaje. y, en caso de mantenerse esta tendencia de matrícula en el tiempo se debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos a las 50 plazas de nueva matrícula que efectivamente se han ofertado en el curso académico 16/17.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En la web del título se hace pública una versión completa de la memoria verificada, sin embargo no se incluye el informe final de verificación ni los autoinformes de seguimiento y los informes de seguimiento de 2015 y 2016. Se incluye toda la información relevante de cara al estudiante para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje. También se echa en falta que la información sobre la experiencia docente e investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación que conforman este programa de doctorado esté actualizada. Se observa que hay profesores sin sexenios, otros sin sexenio vivo, líneas de investigación sin proyectos de investigación vigentes etc.

Se han atendido y resuelto las siguientes recomendaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Denominación del título: En la memoria verificada aparece Programa de Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química y en la página web Doctorado en Biotecnología, Ingeniería y Tecnología Química.

RESUELTA: Se confirma que la página web del título incluye correctamente la denominación del título aprobado en la memoria verificada.

Recomendación:

-Se recomienda que la información sobre la experiencia investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación que conforman este programa de doctorado esté actualizada, número de sexenios y fecha del último, tesis dirigidas, tesis en proceso de ejecución, proyectos de investigación activos etc.

Id. ministerio:5600695

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable el Centro de Estudios de Posgrado y en la página web Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (EDUPO). Se recomienda solicitar una modificación para poder actualizar el centro en la memoria verificada.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que han permitido detectar e identificar las áreas susceptibles de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa de Doctorado. Se indica la existencia de un gestor documental que permita almacenar la documentación generada por el sistema pero se comprueba al momento de este informe de seguimiento que el enlace no funciona y no se puede acceder a la supuesta documentación almacenada en este repositorio.

Está disponible y es pública la composición de la Comisión del SIGC. Sin embargo no constan evidencias de las reuniones de la Comisión del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) al no estar disponibles las actas de dichas reuniones.

El autoinforme de seguimiento indica la frecuencia con que se reúne la Comisión Académica y que se establecen acciones para el proceso de mejora del título. Sin embargo no se tienen evidencias de estas reuniones y de las actas de las mismas ya que no hay un enlace a ellas.

Recomendación:

-Se recomienda que en la relación de proyectos de investigación activos se actualice la información con la relación de proyectos de investigación vigentes. Así mismo se recomienda se actualice la lista de Tesis Doctorales defendidas ya que las que se publican son todas defendidas con anterioridad a 2011.

-Se recomienda se haga pública la relación de Proyectos de Tesis doctorales aprobadas y en curso en este programa de doctorado. Aparece en la web del título el número de Tesis que dirige cada profesor pero no se da información del doctorando y del año en que se inició la Tesis Doctoral.

-Se recomienda la trazabilidad de las reuniones de la Comisión Académica del programa de doctorado, levantando actas de dichas reuniones y de los acuerdos, acciones y propuestas de mejora.

4. Profesorado.

Mejorable

Este programa de doctorado resulta de la fusión en 2013 de dos programas oficiales de doctorado. Se encuentra publicada cada una de las líneas de investigación que conforman el actual programa de doctorado y profesores de cada línea de investigación.

Se echa en falta que la información sobre la experiencia docente e investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación que conforman este programa de doctorado no esté actualizada. Se observa que hay profesores sin sexenios, otros sin sexenio vivo, líneas de investigación sin proyectos de investigación vigentes etc. Según el autoinforme de seguimiento se exige que para participar en este programa de doctorado los profesores tengan sexenio vivo.

La composición de la Comisión Académica del programa de doctorado es pública en la web del título, sin embargo no esta

publicada sus funciones y cómo efectivamente se vertebra la coordinación docente de este título. Tampoco están disponibles las actas de las reuniones de esta comisión para tener evidencias de la frecuencia de sus reuniones, miembros asistentes, acciones del proceso de mejora y seguimiento de las mismas.

El autoinforme de seguimiento indica que la Comisión Académica del título lleva a cabo reuniones periódicas como mecanismo para el desarrollo de la coordinación docente, pero no se tienen evidencias de las actas levantadas en dichas reuniones. Tampoco se incluye siguiendo la recomendación del informe de seguimiento de 2016 cuáles son las actividades de formación específica que sigue el profesorado de este programa de doctorado. Indica el autoinforme de seguimiento que las actividades de formación específica del profesorado son las propias de la universidad para todo el profesorado, pero no se dan detalles al respecto.

Recomendación:

-Se recomienda siguiendo la recomendación del informe de seguimiento de 2016, incluir en futuros autoinformes de seguimiento las actividades de formación específica que sigue el profesorado de este programa de doctorado.

-Se recomienda se incluya información del porcentaje de profesores de este programa de doctorado que han sometido su actividad docente a evaluación en el marco del programa DOCENTIA, o procedimiento equivalente.

-Se recomienda hacer pública la información relativa a los proyectos de Tesis Doctoral que se están realizando en el seno de este programa de doctorado, incluyendo el nombre de doctorado y el año en que se inicia cada Tesis Doctoral.

-Se recomienda un enlace a cada investigador que haga público un breve CV permanentemente actualizado, que incluya al menos número de quinquenios, sexenios, fecha del último sexenio, Tesis doctorales dirigidas y en proceso de dirección, proyectos de investigación vigentes y publicaciones.

Recomendación de especial seguimiento:

-Se recomienda se explicita el procedimiento por el cual sólo formarán parte de este programa de doctorado aquellos profesores con sexenio vivo. Se recomienda en futuros autoinformes se informe sobre las altas y bajas de profesorado en este programa, atendiendo a este criterio de calidad y excelencia.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Según el informe de seguimiento de 2016 la infraestructura y los recursos son adecuados para el desarrollo de este programa de doctorado. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que los recursos e infraestructuras son adecuados.

6. Indicadores.

Mejorable

El autoinforme de seguimiento incluye una relación detallada de los indicadores de este programa y su comparativa durante los cursos académicos desde su implantación. Se observa que menos de la mitad de las Tesis Doctorales en este programa tienen Mención de Excelencia.

El autoinforme de seguimiento incluye información detallada de los indicadores y su comparativa a lo largo de los cursos académicos desde su implantación. No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

-Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

RESUELTA. Es público el número de Tesis Doctorales que dirige cada profesor, de lo que se puede deducir el número de estudiantes de doctorado en cada línea de investigación. Sin embargo, como ya se ha recomendado en este informe de seguimiento, se recomienda completar esta información incluyendo el nombre del doctorado y el año en el que se ha aprobado el proyecto de Tesis Doctoral y se ha iniciado la misma, para tener así una previsión del año de finalización de la misma.

Recomendación:

-Se recomienda para futuros autoinformes continuar y mantener actualizada la descripción detallada de los indicadores y su comparativa a lo largo de los cursos académicos desde su implantación.

-Se recomienda incluir un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

Recomendación de especial seguimiento:

-Se recomienda especial seguimiento a la evolución del número de Tesis Doctorales con Mención Internacional y acciones para aumentar este indicador en aras de la calidad y excelencia de este título.

-Se recomienda especial seguimiento a la evolución del indicador Tasa de Sexenios vivos que no llega al 100% exigido según la normativa por la cual todos los profesores de este programa han de tener sexenio vivo.

-Se recomienda especial seguimiento al número de proyectos de investigación que desde el curso de implantación del programa se ha reducido a la mitad y al número de contratos y convenios de I+D que se ha reducido a la tercera parte.

-Se recomienda especial seguimiento a las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés debido a su baja participación fundamentalmente por parte del profesorado y alumnado. También se recomienda hacer encuestas a egresados y empleadores, agentes también implicados en el título.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se debe especificar en el autoinforme el tratamiento de las recomendaciones contenidas en el informe final de verificación. Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

Criterio IV. Actividades formativas

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado con dedicación a tiempo completo y parcial.

RESUELTA.

2. Se recomienda tener planificadas y publicadas las acciones de movilidad teniendo en cuenta a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

RESUELTA.

Recomendación:

Este informe de seguimiento se hace eco de las recomendaciones del informe final de Verificación que todavía no están resueltas:

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

-Se recomienda tener planificados y publicados los complementos de formación con antelación a la matriculación del

alumnado (El enlace que incluye el autoinforme de seguimiento no lleva a la información de los complementos de formación, por lo que no se considera resuelta la recomendación del informe final de verificación).

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

Este título no ha solicitado modificaciones.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

En el Autoinforme de Seguimiento se proponen un plan de mejora detallado y actualizado con las acciones de mejora, responsables de dichas acciones

y fecha y estado en que se encuentra cada acción.

El plan de mejora propuesto incluye las siguiente acciones:

- 1.- Solicitud de un resumen del proyecto de tesis durante el proceso de preinscripción.
- 2.- Mejorar la descripción de los requisitos del programa en cuanto a cursos obligatorios y optativos y las actividades de formación externas elegibles como actividades del programa.
- 3.- Mejorar la visibilidad de los programas de movilidad tanto a nivel de estudiantes como de profesores del programa.
- 4.- Potenciar la participación en las encuestas de valoración de los diferentes grupos de interés, particularmente de los profesores y los estudiantes del programa.
- 5.- Incorporar actividades de formación en inglés para fomentar la participación de estudiantes internacionales

Se ha atendido y resuelto la siguiente recomendación del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los indicadores de seguimiento, los recursos necesarios y el calendario de realización de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

RESUELTA Se detalla en el autoinforme de seguimiento la información solicitada desde el informe de seguimiento de 2016.

Recomendación:

Se recomienda en futuras autoevaluaciones se mantenga actualizado el plan de mejora y el procedimiento de análisis, revisión y mejora de dicho plan.



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado